UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4401 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3546-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 3071-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2245-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 9890-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 569-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez y la Lic. Lourdes Medina Morales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando Nº 2245-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez y la Lic. Lourdes Medina Morales;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Antonio Jerí Chávez, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Lic. Lourdes Medina Morales, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para participar en el Lanzamiento Inicial del Proyecto de creación del máster "Unleashing sustainable growth through apllied technologies - USGAT" (Crecimiento Sostenible mediante tecnologías aplicadas), a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela - España, del 14 al 21 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4401 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje del Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para participar en el Lanzamiento Inicial del Proyecto de creación del máster "Unleashing sustainable growth through apllied technologies - USGAT" (Crecimiento Sostenible mediante tecnologías aplicadas), a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela - España, del 14 al 21 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- OTORGAR la ayuda económica al Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ por el monto de S/ 6,797.74 y a la Lic. LOURDES MEDINA MORALES por el monto de S/ 6,677.74, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	:	0016
CENTRO DE COSTO	:	Rectorado
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 12,075.48
		2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 1,400.00

Artículo 3º.- DISPONER que el Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ y la Lic. LOURDES MEDINA MORALES deberán efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4401 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods